



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000602 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2025

### VISTOS:

El Informe N° 054-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 04 de junio del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 17 de junio del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, desde 1950, cada 29 de mayo, se celebra el Día del Servidor Público en reconocimiento a las personas que laboran en las diferentes instituciones estatales. Esta fecha fue establecida por el Decreto Ley N° 11377, el mismo que en su artículo 105 establece lo siguiente: Declárese "Día del Empleado Público", la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiéndose conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 054-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 04 de junio del 2025, alcanza la relación de los servidores públicos más destacados de la Sub Gerencia a su cargo, a fin de que sean reconocidos por su alto desempeño, responsabilidad, compromiso institucional y contribución activa a los objetivos del GORE Tumbes, como parte de las actividades por la conmemoración del Día del Servidor Público, realizado el 29 de mayo del presente año; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 17 de junio del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los servidores públicos del ámbito regional, en el Día del Servidor Público, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación,



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 000602 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR**

Tumbes, **24 OCT 2025**

responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, con motivo de la celebración del Día del Servidor Público que se realizó el 29 de mayo del presente año, a los servidores públicos más destacados de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN LABORAL
01	LORENA NEYRA VELÁSQUEZ	Personal Nombrado
02	LELIA MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO	Personal Nombrado
03	ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS	Personal Nombrado
04	MILAGRITOS DEL CARMEN BANDA MONTENEGRO	D.L. Nº 1057 - CAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores públicos que se mencionan en el artículo precedente, así como también a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Ing. Segismundo Cruces Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL

